



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 1 de 47

PROYECTO OBLIGATORIO

PROYECTO COMPLEMENTARIO

FECHA: Enero 2021- Noviembre 2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Institución: Jorge Robledo	
Comuna o corregimiento: 7 Robledo	
Barrio: Robledo	
Dirección: Calle 65 Nro. 87- 74	Ciudad: Medellín
Rector: Ivan Zuluaga	
Correo electrónico: ie.jorgerobledo@medellin.gov.co	
Teléfono: 2345223	Nit: 811.019.634-5

2. NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA:

Proyecto integral de Prevención al consumo de drogas en el ámbito escolar, en la Institución Educativa Jorge Robledo

3. BLOG

Dirección electrónica del Blog: <https://proyectedrogadiccionjorge.iimdofree.com/>

4. INTEGRANTES DEL EQUIPO:

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo electrónico
Andrea Marcela Yepes Giraldo	Docente	Andreyepes@iejorgerobleo.edu.co
Ilda María Ruiz Novoa	Docente	ildaruiz@iejorgerobledo.edu.co

5. LÍDER DEL EQUIPO: Andrea Marcela Yepes G

Persona responsable de liderar el equipo y por ende el proyecto: Es aquel docente que tienen bajo su responsabilidad gestionar el proyecto y el equipo de trabajo.
Cargo: Docente
Teléfono celular: 3008716943
Email: andreamar1982@hotmail.com

6. DURACIÓN Y VIGENCIA:

Para el desarrollo del proyecto, el período de tiempo que se establece entre el inicio y el final del mismo está íntimamente conectado con la primera y última fecha de actividades que se desarrollarán dentro de los meses propuestos en el cronograma de actividades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 2 de 47

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA:

El proyecto de prevención a la drogadicción se justifica desde el plan escolar para la prevención de riesgos, ya que las drogas son un problema que en sí mismo se presenta como una amenaza al proyecto de vida de los estudiantes de la institución y por lo tanto es una problemática institucional, todo ello debido a que en el Entorno proximal distal y en los barrios a los cuáles pertenecen la mayoría de nuestros estudiantes existen diversos acopios de distribución de sustancias alucinógenas, lo que constituye un riesgo al consumo y venta de sustancias psicoactivas de niños y jóvenes de la institución.

Sumado a lo anterior; la violencia, la inseguridad en los barrios, ciudades y comunidades obligan a las familias a producir cambios en sus estilos de vida, la disponibilidad de las drogas y la promoción que se hace para su consumo, se constituye en otro de los riesgos que las familias deben enfrentar.

Las familias que tienen hijos o miembros en la etapa de la adolescencia viven condiciones especiales debido a lo que ocurre en este momento de transición. La familia deja de ocupar un lugar importante para el joven, pues en su búsqueda de autonomía y autoafirmación comienza a hacer parte de grupos en los que con otros jóvenes buscan satisfacer necesidades personales. Estos grupos pueden ejercer influencia positiva o negativa. La participación en ellos va a estar caracterizada por las experiencias individuales, familiares y ambientales.

Nuestra institución no es ajena a toda esta realidad social, evidenciándose en situaciones cotidianas como: padres y estudiantes expendedores, consumo dentro y fuera de la institución, generándose conductas inapropiadas que afectan el desempeño académico y comportamental.

Debido a lo anterior, se hace necesario formular un proyecto que promueva la creación de conciencia y adopción de nuevas conductas responsables por la salud y la vida.

La prevención en adicciones, depende casi exclusivamente de la información, tanto para los adolescentes como para los padres y docentes; esta información se refiere a los tipos de drogas que existen, como se consumen y que efectos producen, pero éste tipo de prevención concluyó por ser en algunos casos una propaganda más que una estrategia preventiva, por lo que éste proyecto pretende formular estrategias para la prevención desde una mirada al ser humano y desde la necesidad de fomentar su personalidad a través de su proyecto de vida (transversalizado al área de ética) y actitudes positivas por la vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 3 de 47

Por lo tanto, en la Institución Educativa Jorge Robledo, a través del desarrollo del Proyecto de vida trabajado en ética, las competencias para la vida que se desarrollan en cada una de las áreas del saber y la escuela de padres, pretenda que cada individuo tenga clara su misión personal y su visión proyectada al futuro por medio de la consolidación de sus valores, actitudes y comportamientos personales hoy y ahora.

Desde esa perspectiva, éste proyecto es transversalizado desde todas las áreas del conocimiento según la temática desarrollada en los talleres a partir de situaciones problema. También se realiza una prevención a través del tiempo libre, los proyectos en torno a revistas, teatro, música y juegos deportivos que entusiasman y hacen crecer a los estudiantes.

Así entonces, lo que se prende con el proyecto es acercar más a los jóvenes y niños de nuestra institución a los valores, a la fundamentación de su proyecto de vida y a la búsqueda de estrategias que los alejen del riesgo al consumo de drogas, por ello se plantearán actividades que en un primer lugar estarán encaminadas a conocer que tanto saben los estudiantes de las drogas y tratar de percibir cuales son los factores que promueven su consumo a través de un diagnóstico, también se compartirán casos puntuales de personas afectadas por las drogas a través de charlas en los grupos, vídeos películas y talleres en cada una de las áreas.

Se apoyará el proyecto de vida trabajado en ética promoviendo una visión de futuro prominente para nuestros jóvenes y finalmente trataremos de organizar charlas con el psicólogo y los jóvenes que deseen compartirnos su aficción a las drogas, para poder encaminarlos a otras actividades o plantearles estrategias de solución a su problemática y así evitar que otros jóvenes consuman.

8. OBJETIVOS:

Desarrollar un proyecto transversal que ayude a los niños y jóvenes de la Institución Educativa Jorge Robledo a Tomar decisiones acertadas para prevenir el consumo de sustancias Psicoactivas, fortaleciendo su proyecto de vida.

Específicos:

1. Prevenir que consumidores ocasionales en la institución, presenten un consumo abusivo de sustancias psico activas a través de la tutela escolar y familiar con talleres y charlas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 4 de 47

2. Realizar talleres prácticos donde el estudiante identifique la importancia de afianzar el desarrollo de una libre expresión de sentimientos, actitudes y valores para la autorrealización y fomento de la personalidad.
3. Lograr un equilibrio entre la vida familiar, personal y social a través de charlas y vídeos, realizada en las tutorías.
4. Promover la toma de conciencia y valoración de la salud física, mental y social de los niños y jóvenes con ayuda de las jornadas complementarias, el proyecto de tiempo libre y el proyecto de artes
5. Promover el dialogo entre estudiantes sobre actitudes que favorecen el consumo de alcohol y demás drogas en sus comunidades, para diseñar estrategias para contrarrestarlas.

9. MARCO LEGAL, TEÓRICO Y REFERENCIAL:

9.1 FUNDAMENTOS LEGALES EN LOS CUALES SE SOPORTA EL PROYECTO.

ANTECEDENTES LEGALES

Con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas. Desde entonces el Ministerio de Educación Nacional asumió su responsabilidad de formular políticas, planes y programas orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

En concordancia con lo anterior, la Ley General de Educación (Ley 115/94, artículo 14), plantea la enseñanza obligatoria de temas como la educación en Derechos Humanos, sexualidad, en protección del medio y aprovechamiento del tiempo libre, para dar cumplimiento a los fines de la educación y otorga la autonomía necesaria para que desde el Proyecto Educativo Institucional- PEI se pueda adecuar el currículo y los planes de estudio de los establecimientos educativos de acuerdo a las particularidades del contexto escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 5 de 47

Se trata de los Programas de 'Educación Ambiental', 'Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía' (PESCC), 'Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos' y la estrategia 'Estilos de Vida Saludable', que hacen parte de los 'Proyectos Pedagógicos Transversales'.

Con la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, definió en el Manual de Convivencia, la Ruta de Atención Integral y las funciones del Comité Escolar de Convivencia-CEC, las estrategias y componentes para responder de forma integral e integrada a las problemáticas que afecten la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los establecimientos.

El contexto legal del proyecto de prevención a la drogadicción en la Institución Educativa Jorge Robledo se toma de la guía para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el contexto escolar del programa entorno protector de la secretaria de Educación de Medellín., incluye los lineamientos normativos de orden , nacional, departamental y municipal a fin de dar soporte legal al foco de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Tomado De : "Guía para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas del programa Entorno protector de la Secretaría de Educación de Medellín 2018

A NIVEL NACIONAL	
Constitución de Colombia. Art 49	Acceso a la atención mental y hospitalización psiquiátrica.
Ley 1751 de 2015 (Estatutaria)	Garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.
Ley 789/02	Por medio de la cual se define el Sistema de Protección Social.
Ley 745/02	Por medio de la cual se establecen las sanciones sobre el consumo de SPA, aún para dosis personales, cuando se hace en sitios públicos en presencia de menores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 6 de 47

Ley 715/01	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2.001) de la Constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 124 de 1994	Por la cual se reglamenta la venta de licor a los menores de edad.
Ley 100 de 1993	Hace referencia a las coberturas, los planes de beneficios, las urgencias, la libertad de escogencia de los prestadores y administradores de los servicios de salud, y la provisión de recursos económicos provenientes del Fosyga y de otras fuentes del Estado.
Ley 65 de 1993	Por la cual se señala que los establecimientos de rehabilitación y pabellones psiquiátricos tiene el carácter de centros asistenciales y pueden especializarse en tratamientos psiquiátricos y de drogadicción, formando parte el subsector oficial y estarán destinados a alojar y rehabilitar personas que tengan la calidad de inimputables por trastorno mental, o, inmadurez psicológica, según dictamen pericial.
Ley 30 de 1986	Conocida como la ley antidroga. Plasma principios generales y adopta definiciones relacionadas con las sustancias, sus usos, dosis, etc. Así mismo, señala los programas de educación en la materia, la formación de comités cívicos para luchar contra el flagelo de la drogadicción. Limita el trabajo de menores en sitios donde se expenden licores y obliga a incluir en las cajetillas de cigarrillos la nocividad del tabaco.
Ley 1335 de 2009	Por la cual se crean disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.
Ley 1098 de infancia y adolescencia	Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
Ley 1566 de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 7 de 47

Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y dictan otras disposiciones	
Plan Decenal de Salud Pública 2012–2021:	La Salud en Colombia la construyes tú - Dimensión Convivencia social y salud mental	
Ley 1801 de 2016-Decreto 1844 de 2018	Código de Convivencia Ciudadana. Artículo 34. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS	
DECRETOS		
Decreto 120 / 2010	ARTÍCULO 8o. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL. <Artículo compilado en el artículo 2.8.6.2.3 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 4.1.1 del mismo Decreto 780 de 2016> Los menores de edad deberán recibir los conocimientos y asistencia institucional educativa bajo los principios de salud pública sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol, la incidencia de enfermedades, la discapacidad y la mortalidad debidas al consumo abusivo de alcohol. Para tal fin, el Ministerio de Educación Nacional, bajo los principios constitucionales, orientará a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales para que en las instituciones educativas se adopten proyectos pedagógicos que desarrollen competencias en los menores de edad que les permita por un estilo de vida saludable.	
Decreto 1108/94	Por medio del cual se reglamenta el consumo de SPA. Artículo 12. Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto. Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral. Artículo 44. La prevención integral es el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 8 de 47

	En desarrollo de los deberes que les corresponden concurrirán a dicha prevención integral la persona, la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado.	
Decreto 3788/86	Sobre estupefacientes y control a las campañas para promover el consumo de alcohol y tabaco.	
Decreto 1136/70	Por medio del cual se dictan algunas medidas sobre protección social, sobre rehabilitación de la vagancia, enfermos mentales, toxicómanos y alcohólicos.	
Decreto 1844/18	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas.	
RESOLUCIONES		
Resolución 196/02	Por medio de la cual se adoptan normas técnicas, científicas y administrativas para el funcionamiento de los centros de atención, tratamiento y rehabilitación integral que prestan servicios a personas con problemas asociados al consumo de SPA	
Resolución 2358/98	Por medio de la cual se acoge la política Nacional de Salud Mental	
Resolución 02417/92	Por medio de la cual se adoptan los derechos de las personas con trastorno mental.	
Resolución 01956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	
CONPES 091	Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015	
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 /94	ARTICULO 5o FINES DE LA EDUCACIÓN. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: 12. “La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre” constituyen una oportunidad para desarrollar la salud de los escolares y abre el espacio para la coordinación con el sector salud”.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 9 de 47

	ARTICULO 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.	
Decreto 1860 /94 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994	ARTICULO 17. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA. ...El reglamento o manual de convivencia debe contener ...los siguientes aspectos: 1.- Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.	
LEY 1620 DE 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Ley 1620 de 2013, ARTÍCULO 13. Funciones del comité escolar de convivencia. Son funciones del comité: 3. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. ARTÍCULO 21. Manual de convivencia: ...El manual de convivencia deberá incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la presente ley.	
A NIVEL DEPARTAMENTAL		
Ordenanza 43/94	Crea el Centro de Atención y Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia; hoy denominado E.S.E. HOSPITAL CARISMA, Mediante Ordenanza 67 de 2013.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 10 de 47

Ordenanza 18/02	Expide el Código de Convivencia Ciudadana para Antioquia.
Ordenanza 19/08	Modifica la Ordenanza 28 de 2006, a través de la cual se crea el Comité Departamental de Prevención de Drogas.
Ordenanza 11/16	Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” 2016-2019
A NIVEL MUNICIPAL	
Mediación escolar. acuerdo 75	Por medio del cual se establece la mediación escolar como una alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín.
Circular 20176000039, 12 de septiembre de 2017	“Protocolo de sesión de Acompañamiento al Riesgo” del Comité Municipal de Convivencia Escolar de Medellín
Acuerdo 05 de 2011	Por medio del cual se modifica y se actualiza el acuerdo 64 de 2005 sobre la creación de la Política de Salud Mental y Adicciones para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.”

10. MARCO CONCEPTUAL

La guía para la prevención del consumo de sustancias psicoactiva en el contexto escolar, se fundamenta en la integración y articulación de tres elementos básicos: el concepto de competencias ciudadanas, los fundamentos teóricos sobre el tema de sustancias psicoactivas y el proyecto pedagógico, en el marco del PEI y de la Ruta de Atención Integral-RAI como el elemento articulador para su implementación en el contexto escolar.

¿QUÉ SON LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS?

La ley 1075 de 2015 define en la Ruta de atención integral para la convivencia escolar, las acciones del componente de promoción a desarrollar desde el Comité Escolar de Convivencia, así: **e) Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas** con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

En este contexto la Guía N° 6 Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, Ministerio de Educación Nacional (MEN, 20014) define las competencias ciudadanas como:



El conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática....se trata de ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos.(p.13)

El proceso para el desarrollo de las competencias ciudadanas en el contexto escolar se hace gradualmente, lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos, por los que es de vital importancia la familia, como primer espacio de socialización de los estudiantes para la adquisición de normas, habilidades, para su desarrollo moral y psicológico.

Sin embargo, el entorno escolar cumple un papel fundamental debido al tiempo que los niños y los jóvenes pasan allí desde la más temprana edad. En estos espacios se recrean las situaciones que se viven en el resto de la sociedad y es aquí donde es importante fortalecer los programas educativos, las competencias ciudadanas con la participación de la familia y la formación de los docentes.

TIPO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS:

LOS CONOCIMIENTOS: Se refiere a la información que los niños y jóvenes deben saber y comprender acerca de la problemática y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas-SPA, pero no es información suficiente, también es necesario promover competencias: cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.

Centrar todo el ejercicio preventivo solo en la información de las drogas puede generar un efecto paradójico o contra-preventivo, en tanto genera más curiosidad en los estudiantes. El ejercicio preventivo se hace con información y formación en habilidades y competencias ciudadanas.

COMPETENCIAS COGNITIVAS

La Guía N° 6 Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas (MEN, 2014) define las competencias cognitivas, como:

...la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas, y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras. (p. 12)

Para (Chaux, Lleras y Velásquez 2004) las competencias cognitivas son las siguientes: Toma de perspectiva, interpretación de intenciones, generación de opciones, consideración de consecuencias, meta cognición, pensamiento crítico.

Lo cognitivo implica aplicar destrezas básicas del pensamiento, como la interpretación, el análisis, la evaluación, la inferencia, la explicación y la autorregulación, es un proceso activo de pensamiento que



permite llegar a conclusiones de un orden superior. Sin embargo los conocimientos por si solos no garantizan la capacidad de pensar bien, es necesaria una disposición afectiva, es decir; que la persona quiera pensar. Según esto, ser crítico o crítica.

Promover estas competencias permite evaluar las diferentes posibilidades en un momento dado, teniendo en cuenta, entre otros factores, necesidades, valores, motivaciones, influencias y posibles consecuencias (presentes y futuras) de las decisiones, tanto en la propia vida como en la de otras personas.

COMPETENCIAS EMOCIONALES

La Guía N° 6 Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas (MEN, 2014) define las competencias emocionales, como:

...las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo su dolor o su rabia. (p. 13)

La empatía es como mirar a los otros a través de un vidrio, por el cual puedes ver al otro en su real dimensión. En cambio el egocentrismo es como mirar a los otros a través de un espejo, sólo te ves a ti mismo

Las competencias emocionales según (Chaux et al., 2004), son: Identificación de las propias emociones, manejo de las propias emociones, empatía, identificación de las emociones de los demás

Promover estas competencias permite conectarnos con las necesidades y emociones propias y de los otros, favorece las relaciones interpersonales, la tolerancia y el conocimiento de sí mismo, por tanto previene que el malentendido se convierta en conflicto, pues al tener una aptitud más comprensiva y el ponernos en los zapatos del otro nos servirá para reducir los conflictos y manejarlos adecuadamente.

COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

La Guía N° 6 Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas (MEN, 2014), define estas competencias, como:

...aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos o la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista. (p. 13)

Las competencias comunicativas para (Chaux et al., 2004), son: Saber escuchar o escucha activa, asertividad, argumentación.



Podríamos decir que el hecho de ser seres hablantes nos introduce ya en un marco comunicativo complejo, pues el lenguaje es polivalente, ya que con las mismas palabras estamos nombrando cosas distintas, hay un sentido explícito y tras de éste hay otros posibles que pueden ir en el mismo mensaje, por eso lo que se dice tiene tantas posibilidades de ser interpretado, allí radica en gran medida el malentendido humano.

En la comunicación los mensajes pueden ser expresados de forma verbal (verbal significa: relacionado con las palabras) o no verbal (por medio de gestos y movimientos corporales). Los expertos afirman que solo el 10% de lo que se comunica está representado en las palabras pronunciadas, 30% por la entonación y el 60% restante está representado por el lenguaje gestual.

Promover estas competencias permite desarrollar la escucha empática en tanto ayuda a lograr un proceso de comunicación sincero, abierto, flexible y enriquecedor.

COMPETENCIAS INTEGRADORAS

De acuerdo a la Guía N° 6 Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas (MEN, 2014), las competencias integradoras cumplen la siguiente función:

...articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia, y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses. (p. 13)

10.1 CONCEPTOS GENERALES SOBRE LAS DROGAS

A continuación se presentan los conceptos básicos relacionados con la prevención de las drogas, para lo cual se han tenido como referentes conceptuales a la E.S.E Carisma, cartilla: ¿Qué sabes de las drogas? (2004), el texto-preliminar: habilidades para la vida-Instituciones educativas y espacios libres de tabaco, alcohol y otras drogas” Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (2009), la Corporación Surgir: *Y si mi estudiante consume drogas...*(2013), entre otras.

Medicamento: uso bajo prescripción médica, fines terapéuticos, dosis específica, tiempo limitado.

Droga: La Organización Mundial de la Salud la define como: una droga es toda sustancia que, por ser introducida en un organismo vivo y actuar sobre su sistema nervioso central puede



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 14 de 47

modificar una o varias de sus funciones físicas o psíquicas; sin embargo, esta definición es demasiado amplia e involucra muchos productos, para el tema que nos ocupa el término droga será el equivalente al de sustancia psicoactiva o “droga de abuso”.

Uso/Abuso: Ambos conceptos son muy generales y resultan difíciles de precisar; lo que en determinados contextos es uso y está plenamente integrado en su cultura, en otras sociedades se convierte en una auténtica amenaza para la población.

No obstante, en un intento de delimitación, se puede concebir el uso de drogas como aquella forma de consumo no generadora de consecuencias negativas para el sujeto. La característica principal del abuso de sustancias consiste en un patrón desadaptativo manifestado por consecuencias adversas significativas y recurrentes relacionadas con el consumo repetido de drogas.

La dependencia es una de las consecuencias más importantes del consumo, se define, según la “Clasificación Internacional de Enfermedades” (CIE-10) de la OMS, como un conjunto de manifestaciones fisiológicas, comportamentales y cognoscitivas en las cuales el consumo de una droga adquiere la máxima prioridad para el individuo, desplazando sus gustos, intereses y necesidades anteriores.

Dependencia física: se caracteriza por una tendencia a aumentar la dosis consumida para poder experimentar los efectos buscados.

Dependencia psicológica: se caracteriza por un deseo irresistible de repetir la ingestión de una sustancia para obtener los efectos placenteros o evasivos de la misma y/o para evadir los malestares que se presentan con su suspensión.

Farmacodependencia: es un término común para referirse a cualquier consumo problemático de drogas. Es sinónimo de abuso o dependencia y en algunos países se le llama drogodependencia.

Tolerancia: Consiste en la disminución gradual del efecto de una sustancia tras su administración repetida, lo que obliga a incrementar la dosis para obtener el efecto inicial, que antes lograba con dosis menores.

Síndrome de Abstinencia: Es el conjunto de síntomas psíquicos y físicos que aparecen al retirar o disminuir el consumo de una determinada droga, de la que se ha generado dependencia.

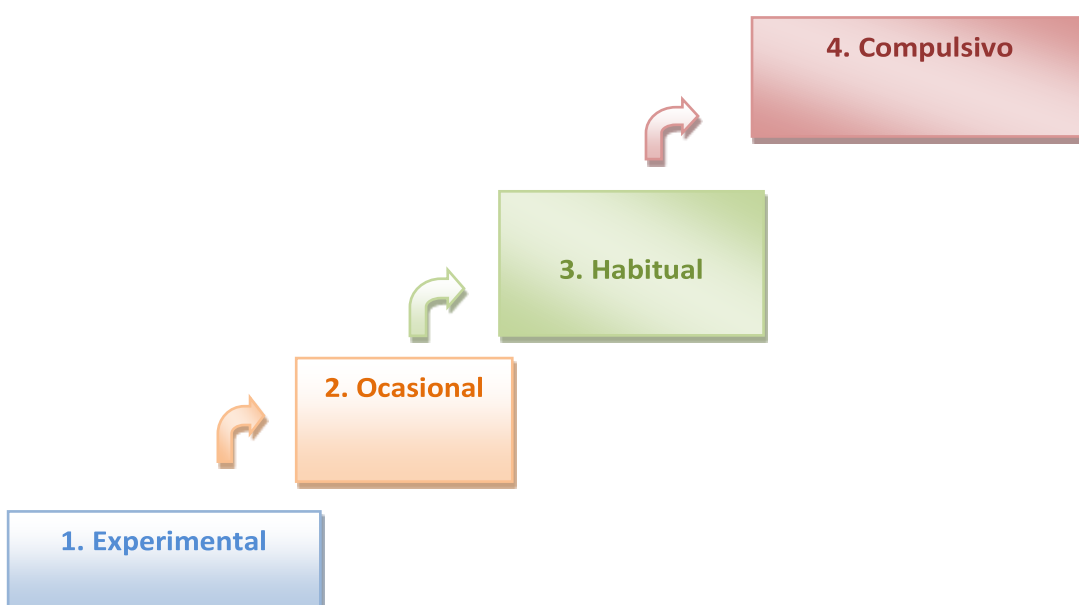
Coadicción: Esta conducta la vive en ocasiones la familia del adicto, personas con las que



convive o que poseen un vínculo afectivo (amigos, pareja), el coadicto pierde los límites frente al consumidor, se siente parte de él y responsable de su recuperación, el coadicto hace grandes esfuerzos porque el otro mejore y cree que está haciendo lo adecuado, a pesar de su sufrimiento y angustia, no logra comprender que esta conducta empeora la dependencia y la sostiene. Tomado de (Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia-DSSA, Habilidades para la vida-instituciones educativas y espacios libres de tabaco, alcohol y otras drogas- texto-preliminar, 2009, p. 188-189).

TIPOS DE CONSUMO:

Con el fin de comprender y diferenciar las diversas relaciones que los usuarios de las drogas establecen con éstas, se presenta la siguiente clasificación desarrollada a partir de las características que definen a los distintos **tipos de consumo**:



1. Experimental o recreativo: Consumo por tiempo limitado: la sustancia se usa una vez o varias, pero no se continúa utilizando; puede suceder inesperadamente o acompañado de una motivación, algunas suelen ser: curiosidad, oferta de amigos, formar parte de un grupo, sentimientos de tristeza, frustración o ira; por lo general no reporta consecuencias, aunque en ocasiones sobrevienen intoxicaciones, accidentes, problemas sociales o de otro tipo, pues probar también implica riesgos y no se está exento de darse la dependencia; probar en muchos casos es el inicio de la adicción.

2. Ocasional: Consumo intermitente, basado en el interés de la integración social a través de los efectos esperados: mayor disfrute, disposición para relacionarse o mejorar el rendimiento académico o laboral. Se conserva un lugar, sustancia y momento específico para el consumo; la posibilidad de desarrollar una dependencia aumenta, si las circunstancias favorecedoras son frecuentes, puede entonces, pasarse del consumo “controlado” a utilizar drogas en contextos diferentes, sentirse como necesario y disminuir la capacidad de control, lo que implica una adicción.



3. Habitual: Consumo diario con el fin de aliviar el malestar físico y emocional que aparece luego de la suspensión del consumo; y para sostener los efectos “positivos” de la sustancia. Se experimentan dificultades a consecuencia del consumo y parte de las actividades y tiempo se destina a la obtención de la droga.

4. Compulsivo: Consumo intenso de varias veces al día; produce constantes consecuencias negativas en la vida del individuo, pueden presentarse actos delictivos, pérdida de empleo, separaciones, desinterés en las actividades cotidianas, violencia, enfermedades físicas y mentales. El consumidor tiene dificultades para enfrentar y resolver problemas; se consume en solitario y la mayor motivación está en eliminar el síndrome de abstinencia y lograr un funcionamiento mínimo, se siente gran deseo de consumir e incapacidad de abstenerse. Tomado de (E.S.E Carisma, *¿Qué sabes sobre las drogas?*, 2004, p. 16)

10.2 DROGAS LEGALES E ILEGALES

Las drogas legales son aquellas que tienen el reconocimiento legal, un uso normativo y una clara promoción o publicidad a pesar de ser las que más problemas sociales y de salud generan. Entre nosotros serían, principalmente, el alcohol, el cigarrillo y los psicofármacos.

En las drogas ilegales, su venta esta sancionada por la ley, teniendo un uso minoritario entre diversos grupos para los que juega un rol identificador. A pesar de su consumo restringido, son las que más alarmas sociales generan como consecuencia de los estereotipos con los que se correlacionan (delincuencia, marginalidad, etc.)

Clasificación de las drogas, legales e ilegales

Presentamos a continuación una breve descripción sobre la clasificación y efectos de las drogas, con el fin de contar con una información básica, factible de ser complementada con otros textos, de ser necesario. **Se recomienda no centrar el trabajo de prevención solo en el conocimiento de las drogas y sus efectos**, para evitar un efecto antipreventivo y que la información presentada genere curiosidad por “experimentar” los efectos que se tratan de prevenir.

Es más importante trabajar en la relación que puedan establecer los jóvenes con las drogas, sus consecuencias en la vida de estos, identificando los riesgos de tipo personal, con su grupo de pares, familiar, escolar y social, promoviendo el desarrollo de competencias y habilidades, así como el acompañamiento de cuidadores y docentes en la prevención del consumo de estas, entre otras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 17 de 47

Tabla 1

	<i>Tipos</i>	<i>Droga</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Efecto</i>	<i>Aspecto</i>
Depresores	Sedante hipnótico	Etolol	Alcohol	Euforia, relajación, disminución de reflejos, alteración de coordinación	Líquidos de varios colores. Se bebe
	Analgésico opioide	Heroina	Jaco, caballo	Placer, sedación, euforia, miosis, hipotensión depresión respiratoria	Polvo blanco o marrón oscuro. Se inyecta, se fuma o se inhala
	Sedante ansiolítico	Benzodiazepina	Roches, pastis	Sedación, relajación, bienestar	Comprimidos, cápsulas o ampollas. Se tragan o inyectan
	Sedante hipnótico	Ácido gamma hidroxibutírico	GHB, éxtasis líquido	Sedante, somnifero, amnesia anterógrada	Líquido transparente en pequeños frascos de cristal. Se bebe
	Anestésico disociativo	Ketamina	Special K, K	Anestesia, distorsión de la percepción, aislamiento, reducción de la atención y aprendizaje, alucinaciones	Líquido incoloro e inodoro. Se bebe
Alucinógenos	Alucinógeno cannabinoide	Delta-9-tetrahydrocannabinol	Marihuana, María, hachis, hierba, chocolate	Relajación, placer, amnesia, bienestar, entecimiento del tiempo, irritación conjuntival, aumento del apetito	Bolas o planchas color marrón oscuro, Hojas secas. Aceite. Se mezcla con tabaco y se fuma
	Alucinógeno psicodisléptico	Dietilamida del ácido lisérgico	LSD, ácidos, tripis	Alucinaciones, creatividad, apertura emocional, cambios de humor	Trozos de papel secante impregnado, estrellitas, pastillas. Se tragan
	Alucinógeno psicodisléptico	Mescalina	Hongos, setas	Alucinaciones basadas en la realidad, sinestias	Pequeños cristales blancos o rosas. Oral o inyectada
	Alucinógeno psicodisléptico	MDMA (metilendioxi-metanfetamina) MDA (metildioxianfetamina)	Éxtasis, XTL, Adán, E, pastillas, EVA	Euforia, felicidad, ligeroza mental y física	Pastillas de colores, formas y tamaños distintos
Estimulantes	Estimulante fentilamínico	Anfetamina, metanfetamina y derivados	Meta, anfetás, speed, pastillas	Euforia, ansiedad, grandiosidad, aumento de concentración, irritabilidad, paranoia	Pastillas
	Anestésico estimulante	Clorhidrato de cocaína	Polvo, nieve	Euforia, hiperactividad, midriasis, grandiosidad	Polvo blanco cristalino Esnifada, fumada o i.v.
	Estimulante cinérgico	Nicotina	Tabaco	Estimula memoria y vigilia, inhibe sueño y hambre, bienestar general	Hojas secas en forma de hebras marrones. Fumado

(Tomado de consumo de tabaco, alcohol y drogas en la adolescencia Molina Prado, 2013)

10.3 CONSIDERACIONES Y CAUSAS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS

El consumo de drogas es un problema multicausal que no distingue niveles socioeconómicos, culturales, edades, sexos, razas o escolaridad, ya dejó de ser un problema asociado sólo al individuo o a su familia.

Numerosos factores determinan quién se iniciará en el consumo, ya sea de drogas legales (tabaco y alcohol) o las ilegales, y otros factores demarcarán quienes van a utilizarla de forma casual o quienes avanzarán del uso esporádico al consumo habitual o compulsivo.

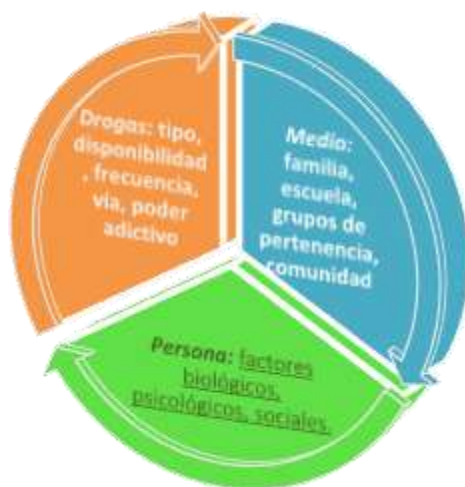
Drogas como el tabaco, el alcohol y en buena medida la marihuana, se han integrado a la cotidianidad y forman parte de la vida de muchos jóvenes, están ligadas al tiempo de ocio, la música, los temas de



conversación y los hábitos. Nos encontramos ante una situación que parece indicarnos que se ha producido una “normalización” del consumo de estas drogas.

Para comprender el problema del consumo de drogas, debemos tener en cuenta que es un fenómeno que tiene muchas causas y está determinado por tres elementos que se interrelacionan entre sí: individuo – agente (drogas) – medio (familia, escuela, barrio...)

LA TRIADA



Analicemos los elementos de esta tríada: en primer lugar encontramos **las drogas**, al analizar **las drogas** en sí mismas, debemos considerar su poder adictivo, el grado de disponibilidad social y económica de estas, el tipo y dosis utilizada, el tiempo de uso, la frecuencia con que se consume y la vía de administración que se emplee.

El segundo elemento que tenemos que analizar tiene que ver con **la persona**. Aquí intervienen los factores biológicos, como la herencia, las afecciones neurológicas y congénitas, la adicción de los padres, así como problemas físicos y psíquicos. Son importantes también los factores psicológicos, como la baja tolerancia a la frustración, la impulsividad, dificultad para posponer metas y falta de un proyecto de vida, entre otras.

El medio es el tercer elemento de la triada, donde se encuentra la familia y el contexto escolar, que constituyen el grupo básico para la formación de la personalidad y sus destrezas psicosociales, y es por lo tanto un factor que puede favorecer o no el uso de las drogas en los niños, niñas y adolescentes. Los padres, hermanos, o familiares cercanos actúan como modelos que el adolescente tiende a imitar. A veces, ellos son los primeros proveedores de drogas como el tabaco o el alcohol.



La escuela o centro educativo representa un factor de interés que se debe reconocer, ya que en ella se adquieren no solo aprendizajes académicos, sino también las actitudes, hábitos, la formación de competencias y valores humanos que determinan el desarrollo integral del estudiante.

La comunidad también puede convertirse en un factor desencadenante o promotor del consumo, cuando en ella se encuentran actitudes favorables al consumo de estas, niños, niñas y adolescentes fuera del sistema escolar, desempleo, deprivación socioeconómica, exclusión social, violencias y escasez de oportunidades, etc.

10.4 CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS

Las drogas tienen múltiples efectos en diversas dimensiones de la vida de los consumidores y estas variarán en función de las características personales, del tipo y grado de toxicidad de la sustancia consumida, la frecuencia con la que se consuma y la vía de administración. Aun cuando cada tipo de droga tiene consecuencias específicas sobre el individuo, existen una serie de manifestaciones comunes y entre las más frecuentes podemos señalar:

A nivel escolar y académico: Se puede presentar bajo rendimiento académico, problemáticas de tipo disciplinario, comportamiento disruptivo, dificultades en las relaciones entre estudiantes y estudiantes – docentes, conflictos escolares, inasistencia, deserción, expendio de sustancias dentro y/o fuera de la institución educativa, entre otros

En la familia: deterioro progresivo de las relaciones familiares, hasta llegar a la ruptura con el grupo familiar, violencia intrafamiliar, etc.

En lo personal y en la salud: Cambios en la forma de vestir y de hablar, deterioro de la presencia personal, cambios de humor inexplicables, deterioro o ausencia de valores y motivaciones, cambio de amistades por aquellos que consumen, proceso de aislamiento, variación de las costumbres, agresión, conducta suicida, trastornos mentales, síndrome de abstinencia, problemas de atención y memoria, sexualidad de riesgo o insegura, entre otras.

En lo social: Estigmatización y marginalidad del consumidor, conductas desadaptadas, violencia, aumento de la delincuencia, etc.

En lo laboral: Problemas en el desempeño laboral, inasistencias injustificadas, gasto excesivo en el consumo de drogas, disminución de la productividad, accidentes laborales, etc



11. COMPONENTES DE ATENCION Y SEGUIMIENTO-RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA

Acerca del consumo de sustancias psicoactivas

Es indispensable aclarar que en el contexto escolar, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, las situaciones tipo III. Corresponden a situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Para el caso puntual de las sustancias psicoactivas, se define en el artículo 376 de la Ley 599 de 2000. El tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

El Código de Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016, Decreto 1844 de 2018, define en el artículo 34: **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS.** Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse

1. Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución o centro educativo.
2. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo.
3. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley.
4. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas en el espacio público o lugares abiertos al público dentro del perímetro circundante de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la presente ley.
5. Destruir, averiar o deteriorar bienes dentro del área circundante de la institución o centro educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 21 de 47

PARÁGRAFO 1o. Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia.

También procederá la medida de destrucción del bien, cuando haya lugar.

PARÁGRAFO 2o. La persona mayor de edad que incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas, sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos internos de cada establecimiento educativo

Desde la Ley 1566 de 2012 se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas"

En caso de que sea negada la atención, las personas deberán colocar una acción de tutela la cual es un mecanismo que tiene por objeto la protección de los derechos constitucionales fundamentales, aún aquellos que no se encuentren consagrados en la constitución, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

La Ley 1098 de 2006. Ley de infancia y adolescencia. Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas

Es necesario diferenciar que la legislación sobre el tema hace claridades tanto para la población mayor de edad como para los niños, niñas y adolescentes

Para los adultos que porten la dosis mínima o menor a esta el tratamiento es el siguiente, conforme al Código de Policía. Ley 1801 de 2016, Decreto 1844 de 2018, se configura



como una contravención policial, se procede al decomiso de la sustancia, su destrucción y se impondrá sanción económica.

Para los menores de edad en la legislación colombiana, no aplica la dosis mínima, tampoco es válido el consumo de drogas argumentando el libre desarrollo de la personalidad, ya que prima y prevalece la garantía del derecho a la salud, por los daños y efectos negativos que puede acarrear en el menor de edad el consumo de spa

11.1 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SORPRENDIDOS CONSUMIENDO, PORTANDO O ADQUIRIENDO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En este caso hablamos de los estudiantes que se identifiquen y sorprendan en la institución educativa consumiendo, portando o adquiriendo cualquier tipo de sustancia psicoactiva o alucinógena, se deben tener en cuenta los siguientes pasos que permitirán abordar la situación de una manera responsable dentro del debido proceso correspondiente:

Las actuaciones se harán en el marco del Código de Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016. Artículo 34, las rutas y protocolos de atención definidos en la ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015 y el manual de convivencia de la institución educativa, así:

Identificación de la situación, es decir, detección por cualquier miembro de la comunidad educativa que encuentre un estudiante menor de edad, consumiendo, portando o comprando droga legal o ilegal en la Institución Educativa.

Notificación, quien identifique la situación deberá informar a la mesa de atención o su representante del Comité escolar de convivencia, quienes son las personas encargadas de iniciar inmediatamente la activación de la ruta con la institución correspondiente, de esta manera se evitarán comentarios en la comunidad educativa y se guardará la confidencialidad de la información.

Abordaje de la situación, la mesa de atención o su representante deberá intervenir la situación llevando al o los estudiantes a un espacio privado en el que se da inicio a los procedimientos respectivos, deberán informar a la familia la situación, y ubicará dicho



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 23 de 47

evento en el manual de convivencia; esto para evaluar las consecuencias de lo realizado y su respectiva acción-orientación, garantizando el debido proceso.

Activación de las redes, la mesa de atención o su representante al sorprender consumiendo, portando o adquiriendo drogas a un estudiante, podrá decomisar dicha sustancia y hacer el llamado a la policía de infancia y adolescencia para que brinden el acompañamiento respectivo e identifique o evalúen si existe alguna situación de vulnerabilidad de derechos, y procedan a la activación de ruta respectiva con otras entidades, en este caso ICBF, también se hará la derivación para la atención en salud mental por la EPS

Conforme al Código de Policía. Ley 1801 de 2016, Decreto 1844 de 2018, se configura una contravención policial, se procederá por parte de la Policía al decomiso de la sustancia, su destrucción y se impondrá sanción económica, en este caso al representante legal del menor de edad, es decir; padres de familia o acudiente.

Tal como se nombra en el abordaje de la situación, se hará la citación e informe a la familia y/o acudiente del estudiante, para ponerlos al tanto de la situación y que requiere su inmediata presencia en la Institución Educativa para que acompañe la activación de la ruta.

El presidente del comité escolar de convivencia citará a sus integrantes en los términos fijados en el manual de convivencia, de la citación se dejará constancia. En esta reunión informará de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Formalización, la mesa de atención del Comité Escolar de Convivencia deberá dejar por escrito las acciones realizadas en la atención intra institucional llevadas a cabo, respaldado con las respectivas firmas.

Se establecerán acciones que fortalezcan la prevención y promoción de hábitos saludables tanto en las familias como en la comunidad educativa, bajo una cultura del buen trato. Esto será realizado dentro de las funciones del Comité escolar de convivencia y bajo los lineamientos del proyecto de prevención del consumo de drogas.



El seguimiento y evaluación de las atenciones, se hará desde el CEC, se hará el seguimiento incluyendo a la familia quien deberá informar en que va el proceso y la verificación de los acuerdos pedagógicos, así como la constancia del proceso realizado para la atención en salud por parte de la EPS, mientras las instancias legales definen la situación según el caso, además de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos en la institución, de esto se dejará evidencia física.

11.2 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SORPRENDIDOS EN FLAGRANCIA VENDIENDO U OFRECIENDO/DISTRIBUYENDO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En este caso hablamos de los estudiantes que se identifiquen y sorprendan en la institución educativa vendiendo u ofreciendo cualquier tipo de sustancia psicoactiva o alucinógena, se deben tener en cuenta los siguientes pasos que permitirán abordar la situación dentro del debido proceso correspondiente, así:

Identificación de la situación, es decir, detección por cualquier miembro de la comunidad educativa que encuentre un estudiante menor de edad, vendiendo u ofreciendo droga legal o ilegal en la Institución Educativa.

Notificación, quien identifique la situación deberá informar a la mesa de atención o su representante del Comité escolar de convivencia, quienes son las personas encargadas de iniciar inmediatamente la activación de la ruta con la institución correspondiente, de esta manera se evitarán comentarios en la comunidad educativa y se guardará la confidencialidad de la información.

Abordaje de la situación, la mesa de atención o su representante deberá intervenir la situación llevando al estudiante o a los estudiantes, a un espacio privado en el que se da inicio a los procedimientos respectivos, deberán informar a la familia la situación, y ubicará dicho evento en el manual de convivencia; esto para evaluar las consecuencias de lo realizado y su respectiva acción-orientación, garantizando el debido proceso.

Activación de las redes, la mesa de atención o su representante, una vez sorprendido el estudiante vendiendo u ofreciendo drogas, hará la activación de rutas de acuerdo a la edad del niño, niña o adolescente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 25 de 47

Para menores de 14 años y mayores de 14 años se hará el decomiso de dicha sustancia y se hará el llamado a la policía de infancia y adolescencia para que brinden el acompañamiento respectivo e identifique o evalúen si existe alguna situación de vulnerabilidad de derechos, y procedan a la activación de ruta respectiva con otras entidades, así:

- Mayor de 14 años, se configura como un delito y se activa ruta penal, en esta caso Policía de infancia y adolescencia y Centro especializado para adolescentes-CESPA. Hace parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el circuito judicial de Medellín y el Valle de Aburrá.
- Menor de 14 años, se configura como vulneración de derechos, y la ruta es administrativa para la restitución de un posible derecho vulnerado, en este caso al ICBF

Conforme al Código de Policía. Ley 1801 de 2016, Decreto 1844 de 2018, se configura como una contravención policial, se procederá por parte de la Policía al decomiso de la sustancia, su destrucción y se impondrá sanción económica, en este caso al representante legal del menor de edad, es decir; padres de familia o acudiente.

Tal como se nombra en el abordaje de la situación, se hará la citación e informe a la familia y/o acudiente del estudiante, para ponerlos al tanto de la situación y que requiere su inmediata presencia en la Institución Educativa para que acompañe la activación de la ruta.

El presidente del comité escolar de convivencia citará a sus integrantes en los términos fijados en el manual de convivencia, de la citación se dejará constancia. En esta reunión informará de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Formalización, la mesa de atención del Comité Escolar de Convivencia deberá dejar por escrito las acciones realizadas en la atención intra institucional llevadas a cabo, respaldado con las respectivas firmas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 26 de 47

Se establecerán acciones que fortalezcan la prevención y promoción de hábitos saludables tanto en las familias como en la comunidad educativa, bajo una cultura del buen trato. Esto será realizado dentro de las funciones del Comité escolar de convivencia y bajo los lineamientos del proyecto de prevención del consumo de drogas de la institución educativa.

El seguimiento y evaluación de las atenciones, se hará desde el CEC, se hará el seguimiento incluyendo a la familia quien deberá informar en que va el proceso y la verificación de los acuerdos pedagógicos según el caso, así como la constancia del proceso realizado para la atención en salud por parte de la EPS, mientras las instancias legales definen la situación, además de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos en la institución, de esto se dejará evidencia física.

12. DIAGNÓSTICO:

Descripción del estado en el que se encuentra el proyecto o la población a impactar o beneficiaria, al momento de iniciar el proyecto.

Es un problema social en auge que afecta la formación integral de los educandos para la interacción con el medio y para su desarrollo personal.

Se ha aumentado los posibles consumidores de sustancias Psicoactivas en la institución, las tutorías de grupo, charlas con el rector y psicólogo han dado cuenta de ello, por lo cual se decidió alimentar éste diagnóstico con la elaboración y aplicación de una encuesta que den cuenta de los factores de riesgo que tienen nuestros estudiantes, además de conocer el grado de vulnerabilidad que tienen los estudiantes hacia ellas para buscar una intervención más propicia con los tutores de grupo y psicólogo



que los encaminen a la formación de su proyecto de vida. Dicha encuesta se realizará en gmail, con una muestra significativa de cada grupo y realizar un análisis pertinente.

13. METODOLOGÍA:

La metodología del proyecto se relaciona con el modelo pedagógico socio crítico, con un enfoque humanista y un método constructivista, además se transversalizará a todas las áreas de conocimiento, para ello se utilizará en primer lugar las siguientes estrategias y métodos para fortalecer la metodología institucional del proyecto.

- Una encuesta que dé cuenta de los factores que inciden en la aparición de casos de consumo y venta de fármacos o drogas en la Institución Educativa Jorge Robledo por medio de un diagnóstico realizado a partir de la herramienta google drive, que no genere nombres si no resultados para clasificar.
- Análisis comparativo del diagnóstico para ajustar las actividades propuestas el malla curricular desarrollada para el proyecto. (ver malla de proyecto de drogadicción)
- Desarrollar y evidenciar los talleres, vídeos, tutorías propuestas en la malla curricular, para el proyecto de drogadicción.
- Realizar una propuesta desde el proyecto de drogadicción al proyecto de vida para cumplir con los objetivos planteados.
- Finalmente se tratará de organizar un grupo de apoyo para los estudiantes consumidores que nos los permitan con el psicólogo

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 28 de 47

RESPONSABLES: Andrea Marcela Yepes, Ilda María Ruiz Novoa

ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	PRESUPUESTO
Observar el video de youtube "Cartoons – Drogas. https://www.youtube.com/watch?v=BREIO1xTheJ . Realizar una puesta en común, y un dibujo comparativo de un antes de la droga y después de la droga. Exposición de dibujos. Taller: el mapa mental de las 5 personas que nos rodean	Mayo 12 - junio del 2021	Aula de clase Tutorías de grupo	\$0
Resolver el taller orientado que son las drogas, el aspecto que tienen y la importancia delo cuidado de si mismo para primaria y bachillerato. Taller: Los mitos y las drogas (en caso de volver a la presencialidad, se trabajará además el de las etiquetas)	Septiembre 15 del 2021	Fotocopias. En Tutorías de grupo	\$80.000
Testimonios de jóvenes restablecidos.	Julio agosto	20 refrigerios 20 tarros de agua transporte	\$80.000 \$300.000
Taller "conocimiento de sí mismo".	Septiembre 15 de 2021	Cuaderno de hora proyecto.	\$0
		TOTAL	\$460.000

1. El mapa mental de las 5 personas que te rodean



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 29 de 47

Adoptamos actitudes, opiniones, habilidades y comportamientos similares a los de quienes nos rodean, de hecho Jim Rohn, escritor y empresario estadounidense, escribió que somos el promedio de las cinco personas con las que más nos relacionamos

1. Se invita a los estudiantes a pensar sobre las 5 personas que te rodean y la influencia que tienen sobre cada uno haciendo la siguiente pregunta:

¿Realmente eres el promedio de las 5 personas que te rodean?

Jim Rohn le pega duro a todos con esta frase y nos enfoca de forma clara en el camino por ejecutar: ¡Cuida la construcción de un entorno exitoso!

Al principio, una frase como esta puede llegar a crear anticuerpos, sobre todo, si al "voltar" a ver a las personas con las cuales frecuentas más tiempo o actividades, son además aquellos a quienes estimas y no cambiarías por nada.

¿Entonces puede algo andar mal en este postulado?

Si tu entorno es positivo, amable, educado, exitoso, coherente, honesto, real y tantas otros valores o situaciones que puedes considerar como "sumas valiosas" a tu vida, es altamente probable que tú también seas una de esas personas.

Si por el contrario, la percepción de tu "alrededor social" fue negativa, llena de conflictos, desordenada, con tendencia al riesgo, viviendo situaciones de fracaso, con complicaciones de todo tipo, quizá estés viviendo un entorno emocional con ciertos conflictos por resolver y aún si quiera, no te das cuenta que formas parte de ello.

Reflexionando sobre esta frase, tu mente puede adquirir un entendimiento claro del por qué estás atravesando las experiencias que atraviesas, inclusive cuando nada ocurre en tu vida: ¿Quizá te relacionas poco con quienes deberías estar compartiendo?



Un momento de plenitud, ten por seguro que mucho tiene que ver el entorno emocional de las personas que te rodean.

2. Después de ésta introducción se puede compartir el siguiente vídeo sobre el mapa mental de las personas 5 personas que más influyen en tú vida:

<https://www.youtube.com/watch?v=7PSVPr5qNWM>

3. Ahora vamos reflexionar y a realizar nuestro propio mapa mental, para ello ten cuenta lo siguiente:

- Dibujate en el centro o pon una imagen que te represente y a continuación dibuja o escribe el nombre de las personas que más influyen en tú vida y comienza a escribir de las cosas positivas y negativas que cada uno te aportan. También escribe lo que comparten con tigo y qué palnes futuros tienen cada uno, qué te enseña cada uno y qué aporta cada relación a la consecución de metas
- Conecta las ideas y personas con líneas curvas que parezcan ramas, así tu cerebro podrá hacer asociaciones
- Ahora reflexiona sobre que personas deben permanecer en tú vida y si eliminarías alguna y respondete a ti mismo ¿ cuál es el resultado de la suma de esas relaciones?
- Realiza un mapa mental de las características de alguien que admires por ello bucarás un famosos, artista, científico o familiar (alguna persona que admires) Y escribe alrededor de él nombre de esa persona todo lo que te gusta y admiras de ella. Si desea puedes dibujar o pegar imágenes y compártelo con tus compañeros.
- ¿ Realmente tienens a tu alrededor las personas que te gustaría tener cualquier tipo de relación o es hora de buscar otras?

4. Si los estudiantes se les dificulta compartir, te invito a que leas los siguientes historias de vida .

Para la cancha

Martín tiene 9 años y quiere ser futbolista. En la cancha aplica las buenas estrategias que le contagian sus amigos: un grupo de niños y niñas que tienen una manera profunda de ver la vida. De Emiliano aprendió que, aunque a veces se llora, es necesario seguir adelante; de Pedro que los obstáculos son para superarlos. Federico le enseñó que uno se puede enojar, pero que también es importante calmarse para continuar; María le transmitió que hay que ser buena persona con todo el mundo y Matías que si somos felices podemos hacer mejor las cosas. Una suma que tiende al desarrollo.



Para la generación futura

Carlos es publicista, vive en Medellín y pasa, como muchos adultos, la mayoría de su tiempo en el trabajo y el hogar. En esos espacios están sus tribus, sus grupos más queridos, y con ellos tiene vínculos muy fuertes. A comer saludable y a ser disciplinado se acostumbró por su esposa, y la alegría, en todo momento y lugar, la descubrió con sus dos hijos.

También aprendió a innovar con uno de sus mejores amigos y reforzó el respeto como premisa de vida gracias a uno de sus compañeros de trabajo. Lo que aprende de todos ellos lo aplica en su proyecto más importante: la crianza. Sus hijos sabrán que es necesario estar bien rodeado.

Para la vida

Doña Celina es abuela, tiene 79 años y la vida le ha demostrado que todo lo bueno vuelve. Su tribu es la familia: su esposo, dos de sus hijas, un sobrino y una hermana son las personas con las que más comparte. Ella se dedicó a enseñar, pero hoy son los demás quienes la instruyen.

De Aurelio, su esposo, aprendió el valor de la responsabilidad. Nora, una de sus hijas, le transmitió que la crítica no debe ser destructiva, mientras que la otra, Mary, quien siempre está bien vestida, con su presencia la invita a hacer lo mismo.

Lucas su nieto, es la muestra de que a la gente se le trata con amor y Fabiola, su hermana, es un referente de autoridad, esa que se necesita para lograr metas.

Esa amalgama de conocimiento la aplica en sus relaciones con la gente, no criticar con saña y tratar de generar empatía la hacen sentir bien. Celina sabe que se aprende por contacto.

Segunda actividad:

Para ésta actividad se proponen las que no se lograron desarrollar en el año 2020 si se vuelve a la presencialidad, pero si es difícil se plantea una tercera como alternativa (los mitos y las drogas)



LOS MITOS SOBRE LAS DROGAS Y EL CONSUMO DE SUTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Se le solicita a los estudiantes hablar de un mito alrededor de las drogas y yel consumo de sustancias psicoactivas y acontinuación se presnetan diapositivas con unas que ya son comunes.

Los adolescentes escuchan mitos sobre las drogas y el alcohol de todo tipo de lugares: amigos, medios sociales, televisión, películas, música o de otros miembros de la familia. Es importante que usted esté allí para ayudarles a diferenciar la realidad de la ficción.

Mito: Puedo beber y seguir teniendo el control.

Hecho: Beber perjudica tu juicio, lo que aumenta la probabilidad de que hagas algo de lo que luego te arrepentirás, como tener relaciones sexuales sin protección, estar involucrado en una violación en una cita, dañar la propiedad o ser víctima de otras personas.

Mito: La marihuana no es adictiva.

Hecho: Alrededor de 1 de cada 11 personas que consumen marihuana podrían volverse adictas.

Mito: Beber no es tan peligroso.

Hecho: Entre los estudiantes universitarios, el alcohol contribuye a la muerte por lesiones no intencionales relacionadas con el alcohol, así como por agresiones, agresiones sexuales o violaciones durante una cita, y un desempeño académico deficiente.

Mito: Puedo recuperar la sobriedad rápidamente si es necesario.

Realidad: El cuerpo adulto tarda aproximadamente 2 horas en eliminar el contenido de alcohol de una sola bebida, dependiendo de su peso. Nada puede acelerar este proceso, ni siquiera el café o las duchas frías.

Mito: El tabaco sin humo no causa cáncer.

Hecho: El tabaco sin humo (como el tabaco de mascar y el rapé) aumenta el riesgo de cáncer, especialmente los cánceres orales.

Mito: La cerveza no tiene tanto alcohol como el licor fuerte.

Hecho: Una botella de cerveza de 12 onzas tiene la misma cantidad de alcohol que un trago estándar de licor de 80 grados (ya sea puro o mezclado) o 5 onzas de vino.

Mito: Me las arreglo para conducir bien después de unas copas.

Hecho: Los efectos del alcohol comienzan antes de lo que la gente se imagina, con un leve deterioro (hasta 0.05 BAC) que comienza a afectar el habla, la memoria, la atención, la coordinación y el equilibrio. Y si usted es menor de 21 años, conducir después de beber cualquier cantidad de alcohol es ilegal y podría perder su licencia.

Mito: Las píldoras recetadas son seguras porque provienen de un médico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 33 de 47

Hecho: Desde 2003, los analgésicos recetados como Vicodin y OxyContin han estado involucrados en más muertes por sobredosis que la heroína y la cocaína combinadas.

Mito: Una vez que eres adicto, no hay esperanza para ti.

Hecho: Hay tratamiento disponible, y puede ayudar.

Existen diferentes tipos de tratamientos disponibles para satisfacer sus necesidades específicas. Usted puede obtener referencias a programas de tratamiento llamando al 1-800-662-HELP (una línea directa confidencial), o visitando la Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental en línea.

Mito:No pasa nada si sólo se consume los fines de semana.

Hecho:Debe recordarse que algunos efectos graves del consumo como es el caso del “golpe de calor” son independientes del tiempo que se lleve consumiendo. Por otra parte, consumir todos los fines de semana conlleva un riesgo evidente. Además hay que tener en cuenta que los efectos del fin de semana se prolongan durante varios días.

Mito: La drogas de síntesis son inofensivas.

Hecho:Los efectos negativos que se producen inmediatamente después de su consumo son reconocidos por los propios consumidores. Asimismo, los consumidores crónicos admiten, además, graves problemas sobre la salud física y mental y, también, sobre su vida social. Las reacciones agudas por sobredosis son relativamente frecuentes. Algunas son especialmente graves y pueden poner en peligro la vida de los consumidores.

Mito:

No crean dependencia.

Realidad:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 34 de 47

El riesgo de desarrollar una dependencia emocional, psicológica y social es un factor común para todas las drogas ya que llega un momento en el que sus consumidores no saben divertirse, no aciertan a sentirse bien consigo mismos ni a relacionarse con otras personas sin la ayuda de las drogas.

Mito:Tienen efectos afrodisíacos.

Hecho: Aunque en un primer momento pueden utilizarse como ayuda para facilitar el acercamiento sexual, la realidad es que lejos de favorecer el disfrute de las relaciones sexuales, dificultan el orgasmo y, en los hombres, incrementan el riesgo de episodios de impotencia. Además, su uso crónico produce una reducción del interés por el sexo y del placer que éste produce.

Mito:El “cristal” es un éxtasis de lujo por su elevada pureza.

Realidad:El “cristal” por el hecho de presentarse en forma de polvo es fácilmente adulterable con otras sales o sustancias en polvo, mientras que los comprimidos de éxtasis sólo son adulterables en la fase previa a la elaboración de la pastilla. Por tanto, no siempre el “cristal” tiene mayor pureza que los comprimidos.

Mito:Los efectos del “cristal” son distintos a los de las pastillas de éxtasis.

Realidad:Se trata de la misma sustancia, y los efectos de su consumo dependerán de la concentración del principio activo, que puede variar en ambas formas de presentación, de la dosis, de la forma de consumo, del contexto y de las expectativas de los consumidores.

2. Después de discutir con los estudiantes éstos hechos se les solicita que escojan un mito que les haya llamado la atención y construyan un cartel, un plegable o diapositivas sobre éste mito y la realidad, promoviendo el cuidado por el cuerpo y la juventud



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 35 de 47

Actividades planeadas si se logra volver a la presencialidad

Anexo actividades de 6 a noveno.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO PREVENCIÓN A LA DROGADICCIÓN PARA 6 Y 7

ADAPATADO DE: ¡equilibra tú vida! De Andrea y Velásquez Fernández

¿CÓMO ME SIENTO?

Grados: 6 y 7

Responsables: proyecto de prevención a las drogas

Responsable de para aplicarlo: docente responsable de la tutoría de grupo en la fecha indicada

OBJETIVO GENERAL: Reconocer nuestros estados emocionales para fortalecer, identificar y clarificar nuestro mundo emocional respecto al consumo de Sustancias Psicoactivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. b. Identificar diferentes estados de ánimo que, globalmente, quedan incluidos en bienestar y malestar subjetivos.
- b. Relacionar diferentes situaciones y actitudes respecto al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) con nuestro bienestar y malestar.
- c. Construcción de mensajes de prevención a la drogadicción. (libre)

Duración: Aproximadamente de 45 a 60 minutos

Materiales e Implementos: Marcadores, Cartulinas, papel Kraft

METODOLOGÍA

Se procede a la presentación de los participantes del taller mediante la dinámica “La Orquesta de Nombres”, la cual consiste en que los participantes forman un círculo cerrado, una persona se para en el centro del círculo y cierra los ojos, extendiendo uno de sus brazos apuntando hacia cualquier punto del círculo, cada persona grita su nombre cuando el dedo la señale. La persona en el centro



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 36 de 47

puede girar rápido, despacio, saltando personas, cambiar de dirección... hasta que alguien se equivoca y toma el lugar en el centro.

Posteriormente a la presentación, se le dará una ficha a cada participante en donde hay dos cuadros vacíos, uno que dice Me Hace Sentir Bien y otro Me Hace Sentir Mal. Durante unos minutos, se pensará en todo aquello que produce bienestar relacionados con diferentes emociones (alegría, orgullo, etc.); también, por el contrario, en todo aquello que produce malestar relacionado con emociones de culpa, vergüenza, tristeza, etc. En un segundo momento después de discutir la actividad anterior, de la experiencia subjetiva de cada uno también se anotará lo que ellos piensan que acontece cuando se consume drogas.

Cómo nos hace sentir con:

Familia, Cuerpo, Amigos, Estudio.

Todo esto se anota en la ficha entregada y se solicita para evidencia.

Se conforman pequeños grupos en donde intercambiarán las experiencias y situaciones anotadas. Se conversará sobre las conclusiones de los pequeños subgrupos para comparar similitudes y diferencias.

VIDEO: ANIMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS

[C](#)

ATRÉVETE A SOÑAR

<https://www.youtube.com/watch?v=ob0qM06L4MA>

Se procede a mostrar el vídeo para repensar lo que pensamos en cómo me haría sentir una situación con esa.

A partir de la discusión se elaboran mensajes de prevención de consumo de drogas, que serán plasmadas en el aula y se le tomará foto como evidencia.

ME HACE SENTIR BIEN	ME HACE SENTIR MAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 37 de 47

ACTIVIDAD DEL PROYECTO PREVENCIÓN A LA DROGADICCIÓN PARA 8 y 9

LAS ETIQUETAS

GRADOS: 8 y 9

RESPONSABLES: Proyecto de prevención a las drogas

RESPONSABLE DE PARA APLICARLO:

OBJETIVO GENERAL: La sesión está orientada a fortalecer sentimientos positivos en los participantes a través del reforzamiento grupal.

Objetivos:

- a. Reforzar la autoimagen de cada participante a través de sentimientos positivos b. Mostrar emociones y sentimientos de manera asertiva.
- c. Reforzar positivamente a otras personas de manera verbal y física.
- d. Desarrollar la verbalización de reforzamiento positivo hacia otros.
- e. Mejorar la autoestima.
- f. Construcción de mensajes de prevención de consumo de sustancias psicoactivas

Duración: Aproximadamente de 60 minutos. Materiales e Implementos: Cinta adhesiva, hojas de papel, marcadores.

Metodología

Se realiza la dinámica “Presenta tu compañero”, en la cual los participantes se ubican en un círculo y se forman parejas según este sentados, se dan 5 minutos para que las parejas conversen y se cuenten aquello que consideran más importante para definirse como persona.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 38 de 47

A continuación cada participante será el encargado de presentar al grupo a su compañero de acuerdo a la conversación obtenida. Entre todo el grupo se propondrán y elaborarán unas etiquetas en hojas de papel con verbos de reforzamiento positivo como: Halágame, Abrázame, Sonríeme, Háblame, Anímame, Piropéame, etc., se debe tener a la mano cinta adhesiva.

Los participantes formarán un círculo mirando hacia afuera del mismo y el docente con ayuda de algunos auxiliares de otro grado, les colocarán con cinta adhesiva en la espalda las etiquetas (debe tener un número igual de etiquetas al número de participantes), cuando se les avise tendrán que comenzar a caminar y cuando se encuentren con un compañero le miraran la etiqueta que éste tiene y actuarán según lo descrito allí, es decir, si me encuentro con una persona que tiene Se procederá a reflexionar sobre la actividad realizada y de posibles interrogantes como: ¿Cómo me he sentido al reforzar a otras personas?, ¿Cómo me he sentido cuando me han reforzado?, ¿Me ha costado elogiar a otras personas?, ¿Qué he aprendido con la dinámica?, entre otros.

Se procederán a elaborar mensajes de prevención de consumo de drogas a través del reforzamiento positivo, pero antes de hacerlo se propone el siguiente video sobre 10 lecciones de vida.
<https://www.youtube.com/watch?v=dfKpT1>.

Anexo actividades de 6 a noveno.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO PREVENCIÓN A LA DROGADICCIÓN PARA 6 Y 7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 39 de 47

ADAPTADO DE: ¡equilibra tú vida! De Andrea y Velásquez Fernández

¿CÓMO ME SIENTO?

Grados: 6 y 7

Responsables: proyecto de prevención a las drogas

Responsable de para aplicarlo: docente responsable de la tutoría de grupo en la fecha indicada

OBJETIVO GENERAL: Reconocer nuestros estados emocionales para fortalecer, identificar y clarificar nuestro mundo emocional respecto al consumo de Sustancias Psicoactivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- d. b. Identificar diferentes estados de ánimo que, globalmente, quedan incluidos en bienestar y malestar subjetivos.
- e. Relacionar diferentes situaciones y actitudes respecto al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) con nuestro bienestar y malestar.
- f. Construcción de mensajes de prevención a la drogadicción. (libre)

Duración: Aproximadamente de 45 a 60 minutos

Materiales e Implementos: Marcadores, Cartulinas, papel Kraft

METODOLOGÍA

Se procede a la presentación de los participantes del taller mediante la dinámica “La Orquesta de Nombres”, la cual consiste en que los participantes forman un círculo cerrado, una persona se para en el centro del círculo y cierra los ojos, extendiendo uno de sus brazos apuntando hacia cualquier punto del círculo, cada persona grita su nombre cuando el dedo la señale. La persona en el centro puede girar rápido, despacio, saltando personas, cambiar de dirección... hasta que alguien se equivoca y toma el lugar en el centro.

Posteriormente a la presentación, se le dará una ficha a cada participante en donde hay dos cuadros vacíos, uno que dice Me Hace Sentir Bien y otro Me Hace Sentir Mal. Durante unos minutos, se pensará en todo aquello que produce bienestar relacionados con diferentes emociones (alegría, orgullo, etc.); también, por el contrario, en todo aquello que produce malestar relacionado con emociones de culpa, vergüenza, tristeza, etc. En un segundo momento después de discutir la actividad anterior, de la experiencia subjetiva de cada uno también se anotará lo que ellos piensan que acontece cuando se consume drogas.

Cómo nos hace sentir con:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 40 de 47

Familia, Cuerpo, Amigos, Estudio.

Todo esto se anota en la ficha entregada y se solicita para evidencia.

Se conforman pequeños grupos en donde intercambiarán las experiencias y situaciones anotadas. Se conversará sobre las conclusiones de los pequeños subgrupos para comparar similitudes y diferencias.

VIDEO: ANIMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS

[c](#)

ATRÉVETE A SOÑAR

<https://www.youtube.com/watch?v=ob0qM06L4MA>

Se procede a mostrar el vídeo para repensar lo que pensamos en cómo me haría sentir una situación con esa.

A partir de la discusión se elaboran mensajes de prevención de consumo de drogas, que serán plasmadas en el aula y se le tomará foto como evidencia.

ME HACE SENTIR BIEN	ME HACE SENTIR MAL

ACTIVIDAD DEL PROYECTO PREVENCIÓN A LA DROGADICCIÓN PARA 8 y 9

LAS ETIQUETAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 41 de 47

GRADOS: 8 y 9

RESPONSABLES: Proyecto de prevención a las drogas

RESPONSABLE DE PARA APLICARLO:

OBJETIVO GENERAL: La sesión está orientada a fortalecer sentimientos positivos en los participantes a través del reforzamiento grupal.

Objetivos:

- a. Reforzar la autoimagen de cada participante a través de sentimientos positivos b. Mostrar emociones y sentimientos de manera asertiva.
- c. Reforzar positivamente a otras personas de manera verbal y física.
- d. Desarrollar la verbalización de reforzamiento positivo hacia otros.
- e. Mejorar la autoestima.
- f. Construcción de mensajes de prevención de consumo de sustancias psicoactivas

Duración: Aproximadamente de 60 minutos. Materiales e Implementos: Cinta adhesiva, hojas de papel, marcadores.

Metodología

Se realiza la dinámica "Presenta tu compañero", en la cual los participantes se ubican en un círculo y se forman parejas según este sentados, se dan 5 minutos para que las parejas conversen y se cuenten aquello que consideran más importante para definirse como persona.

A continuación cada participante será el encargado de presentar al grupo a su compañero de acuerdo a la conversación obtenida. Entre todo el grupo se propondrán y elaborarán unas etiquetas en hojas de papel con verbos de reforzamiento positivo como: Halágame, Abrázame, Sonríeme, Háblame, Anímame, Piropéame, etc., se debe tener a la mano cinta adhesiva.

Los participantes formarán un círculo mirando hacia afuera del mismo y el docente con ayuda de algunos auxiliares de otro grado, les colocarán con cinta adhesiva en la espalda las etiquetas (debe tener un número igual de etiquetas al número de participantes), cuando se les avise tendrán que comenzar a caminar y cuando se encuentren con un compañero le mirarán la etiqueta que éste tiene y actuarán según lo descrito allí, es decir, si me encuentro con una persona que tiene Se procederá a reflexionar sobre la actividad realizada y de posibles interrogantes como: ¿Cómo me he



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 42 de 47

sentido al reforzar a otras personas?, ¿Cómo me he sentido cuando me han reforzado?, ¿Me ha costado elogiar a otras personas?, ¿Qué he aprendido con la dinámica?, entre otros.

Se procederán a elaborar mensajes de prevención de consumo de drogas a través del reforzamiento positivo, pero antes de hacerlo se propone el siguiente video sobre 10 lecciones de vida.

<https://www.youtube.com/watch?v=dfKpT1>.

ANEXO: Taller # 1. Primaria y bachillerato

Actividad # 1 “Las drogas no son para tu cuerpo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 43 de 47

GRADOS: Prescolar a quinto.

RESPONSABLES: Proyecto de prevención a las drogas

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar a los jóvenes y niños sobre el uso de psicoactivos, por medio de actividades didácticas, (videos, ficha, dibujo) que den cuenta cómo prevenirlas, para evitar consecuencias y deterioro en cada ámbito de la vida.

Materiales: Estudiantes, docentes, tiempo, Estudiantes, docentes, papel, lápices colores, televisor, USB video beam.

Tiempo: Aproximadamente de 45 a 60 minutos.

Metodología:

APERTURA: Observar el video **“Cartoons – Drogas”**
<https://www.youtube.com/watch?v=BREIO1xThEI>, hacer un sensibilización por medio de conversatorio sobre lo observado en el video.

El video presenta una historia de un niño que se involucra con las drogas y comienza a manifestar drásticos cambios en su comportamiento, los dibujos animado que lo acompañaron durante su infancia se preocupan por su situación y se trasladan a la realidad del niño para ayudarlo y hacerlo reflexionar sobre sus actos, este video vincula la familia en todo el proceso; y orienta sobre acciones apropiadas frente a las situaciones que involucran el consumo de drogas sobre todo cuando estas afectan directa o indirectamente a los niños.

DESARROLLO: Se le entregará a cada estudiante una ficha bibliográfica o una hoja de block, para que realicen un dibujo comparativo de un antes de la droga y un después de la droga, luego cada joven o niño tendrá la oportunidad de exponer en dos minutos o más minutos sus obras artísticas.

FINALIZACIÓN: Cada docente por fila, les asignará a sus estudiantes un taller encaminado que son las drogas, que aspecto tienen etc. Este debe ser resuelto a conciencia, luego debatir cada pregunta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 44 de 47

1. ¿Que son las sustancias psicoactivas? Nómbralas.

2. ¿Sabes que hacen las sustancias psicoactivas en tu cuerpo?

3. ¿cómo son y qué aspecto tienen las drogas?

4. ¿Sabes cuál es la diferencia entre sustancia psicoactivas y la droga medicinal?

5. ¿Son peligrosas?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016
Página 45 de 47

Actividad # 2 “conocimiento de sí mismo”

GRADOS: de preescolar a quinto

RESPONSABLES: Proyecto de prevención a las drogas

OBJETIVO GENERAL: Comprender la importancia de reconocerse a sí mismo para identificar sus propias fortalezas y las situaciones o personas que las nutren y fomentan.

Materiales: Estudiantes, docentes, tiempo, hojas, lápices, colores, marcadores, block, cartulina.

Metodología:

Después de un saludo y explicar el objetivo general se le solicita a los estudiantes que en 20 minutos, realicen un dibujo de sí mismo en una hoja entera y pintarlo, en el cual deben presentar especial atención, pues es la mejor representación de sí mismo, se les aclara que no necesariamente debe dibujarse como un humano, puede buscar otra representación, como un corazón, una flor, un extraterrestre entre otras. Al terminar se pegan los dibujos en un cartel grande y se motiva a los estudiantes a explicar el porqué de su dibujo, eso ayudará al docente a identificar fortalezas, miedos o debilidades de sus estudiantes, para ello se utilizan 20 minutos.

A continuación, se le solicita a los estudiantes que en un tiempo de 10 minutos, llenen los espacios de la guía, donde cada uno escribe o dibuja sus fortalezas, miedos y debilidades, es muy importante recalcar que muchos tenemos temores en la vida, como miedo a lugares oscuros, pasar la calle, a nuestros padres cuando regañan, personas, o situaciones, por lo que es necesario que escriban cómo enfrentan esos miedos, o cuáles son los refugios que cada uno tienen para superarlos (por dar ejemplos se puede decir que algunos cierran los ojos y cuentan hasta 10... otros oran... otros buscan un amigo entre otros). Lo importante es que los estudiantes identifiquen las formas en que cada uno afronta situaciones o personas que les causan miedo.

Al terminar se socializa la actividad en 10 minutos y el docente termina con una reflexión o lámina donde se les especifique algunas posibilidades que puede tener un ser humano para superar los miedos y afrontarlos.



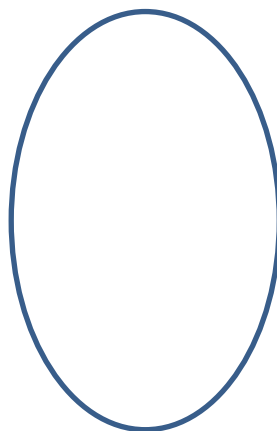
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 46 de 47

Este soy yo



Mis fortalezas

1. Mis metas.

2. Mis valores.

3. Mis miedos.

4. Describo ¿a qué le temo?

5. ¿Cómo trato de resolver esos miedos?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
PC-F-01

VERSIÓN:
2

FECHA:12-01-2016
Página 47 de 47

7. ¿Dónde busco refugio?

Lamina a cada estudiante donde se indica los lugares y las personas y las formas de afrontar el miedo